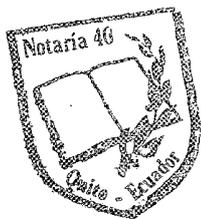


DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 3ra, COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2015-17-01-040-P04774

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de OCTUBRE del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece el señor OSWALDO PATRICIO CALDERÓN ANDRADE, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Sangolquí y de tránsito por la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Reforma

de Estatuto, en conformidad a las siguientes estipulaciones:
PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Sangolquí.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, doctora Paola Andrade Torres, el diecinueve de mayo del dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, bajo los repertorios número quinientos tres (503), quinientos cuatro (504) y quinientos cinco (505) el dos junio de dos mil quince. Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., celebrada el dieciséis de octubre de dos mil quince, resolvió por unanimidad a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros en el Oficio número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1824 20317 de ocho de octubre del dos mil quince, reformar el Artículo Tercero "Objeto Social de la Compañía" de los estatutos de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. en los siguientes términos: Se eliminan del "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA los literales b), c) y d); y, los literales e), y f), pasan a ser b) y c); y, delegar al Gerente General de la empresa para que

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

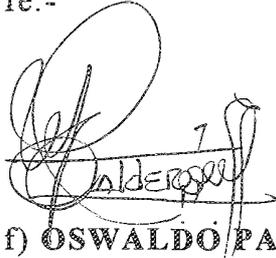
proceda a reformar el Estatuto Social de la compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A, y efectué cuanto trámite se requiera para ese propósito. TERCERA: REFORMA ESTATUTARIA.- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede acorde con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. a: Reformar el: "Artículo Tercero.- Objeto Social de la Compañía", de la compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. en los siguientes términos: "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El objeto social de la Compañía, es el siguiente: a) La prestación de servicios de radiodifusión sonora, por lo que está facultada para la administración y operación de estaciones de radiodifusión, de conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Telecomunicaciones y sus respectivos Reglamentos, y demás regulaciones que emitan los organismos y autoridades competentes sobre la materia. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar las siguientes actividades conexas: I.- Venta de espacios radiales y radiodifusión de avisos comerciales; II.- Organización y promoción de espectáculos radiales artísticos, populares, culturales y deportivos; III.- Grabación, producción, promoción y venta de producciones electrónicas radiales; IV.- Producción y auspicio de publicaciones grabadas; V.- Importación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos electrónicos para radiodifusión, partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de radiodifusión; VI.- Producción y venta de materiales publicitarios, transmisión de noticias locales, provinciales,

nacionales e internacionales, así como información deportiva dentro y fuera del país; y, VII.- Producción y difusión de programas de todo tipo para emitirlos por las radiodifusoras. b) Representación de productos y servicios en el área de radiocomunicación, automatización y control, redes de comunicaciones, electrificación; y, c) Importación, distribución, ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de radiocomunicación, automatización y control, y, datos; sus repuestos y accesorios; y en general todo lo relacionado con la ingeniería electrónica, inherente con el servicio de radiocomunicación.”

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Al presente instrumento se acompaña como documentos habilitantes: Oficio número SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1824 20317 de ocho de octubre del dos mil quince de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., celebrada el 16 de octubre del 2015; y, Nombramiento del Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctora Jaqueline Silva R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete guion mil novecientos ochenta y nueve guion treinta (17-1989-30). Para la celebración de la presente escritura se observaron los

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

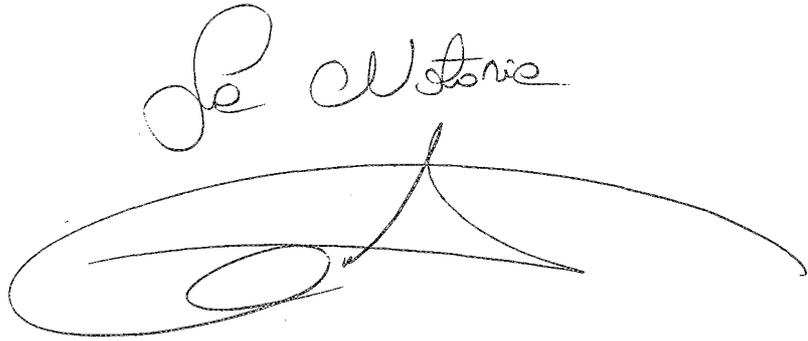
preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) **OSWALDO PATRICIO CALDERÓN ANDRADE**
cc 1704908399

COMPAÑÍA KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.

RUC.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CITADANIA 170490839-9

CALDERON MORADO OSWALDO PATRICIO
 PICHINCHA/NEJTA/MACHACHI

04 JULIO 1957

001-0880 00267 M

PICHINCHA/NEJTA
 MACHACHI 1957

Osvaldo Calderon

ECUATORIANO***** V2443V4242

CASADO GLENDA LOURDES CARRILLO
 SUPERIOR RADIODIFUSOR

ANDRÉS CALDERÓN
 CARRERA INGENIERIA

RURINAHUA 18/01/2004

18/01/2016

REN
 0888051

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

013-0069 1704908399

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CALDERON ANDRADE OSWALDO
 PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 8
 PBOVANCIA BANGCOLON
 RURINAHUA 8
 CANTON EDNA

Osvaldo Calderon

AL SERVIDOR DE LA LEY



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 21 OCT 2015

Paola Andrade Torres
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA DE RURINAHUA

Sangolquí, 20 de mayo de 2015

Señor
Oswaldo Patricio Calderón Andrade
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que conforme consta en la Cláusula Quinta Final de los estatutos de la Compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., los accionistas tuvieron el acierto en acto constitutivo de nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de CINCO años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señaladas en el estatuto de la compañía.

La compañía **KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 2015 ante la Notario Cuadragésima del Cantón Quito.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

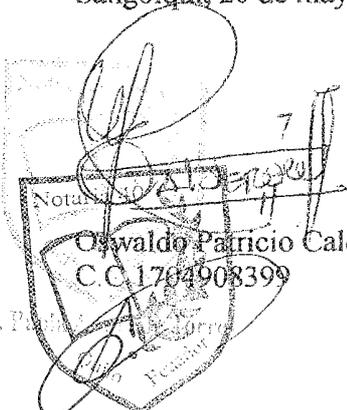
Atentamente,



Ing. Santiago Alexander Calderón Carrillo
PRESIDENTE
KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.

Yo, Oswaldo Patricio Calderón Andrade acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.**

Sangolquí, 20 de mayo de 2015.



Notario
Oswaldo Patricio Calderón Andrade
C.C. 1764908399

Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



REGISTRO DE MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., designado para un período estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende de lo estipulado en la Cláusula Quinta Final de la escritura otorgada el diez y nueve de mayo del dos mil quince, ante la Notaria Cuadragésima del cantón Quito, con domicilio en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a favor del señor CALDERON ANDRADE OSWALDO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1704908399, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No. 504

Martes, 2 de junio del 2015, 10:37:25



Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Signature]
Dr. Cortes Eduardo Carreras Andrade
REGISTRADOR SUBROGANTE

Responsable.- VICERRECTORALVO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Es copia de la copia que en
foje (2) me fue presentada
Quito a,

[Signature]
21 JUN 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792599687001
ZONA SOCIAL: KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.

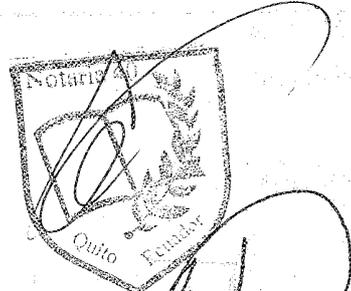
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 02/06/2015
LIBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN
 ACTIVIDADES DE VENTA DE ESPACIOS RADIALES Y RADIODIFUSION DE AVISOS COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

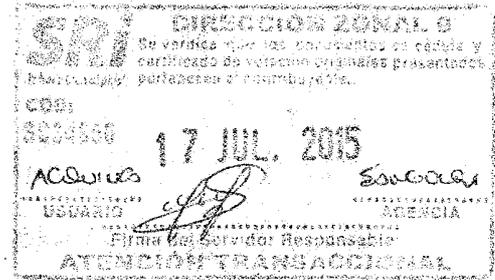
Dirección: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ALTAR Número: S/N Intersección: CERRO HERMOSO
 Referencia: A UNA CUADRA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI Telefono Trabajo: 022339593 Telefono Trabajo: 022332896 Celular: 0995945179 Email: oswalcalde@hotmail.com



Dra. Paola Andrad Torres

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Municipio: ACQUINGA **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 17/07/2015 09:34:28



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compuisa de la copia que en
foja (s) me fue presentada
Quito a,

21 OCT 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-IRQ-DRASD.SAS.15.1824 20317
Quito D.M., 08 OCT 2015

Señor
Oswaldo Patricio Calderón Andrade
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.
Calle Altar y Cerro Hermoso
oswalcalde@hotmail.com
Sangolquí.-

De mi consideración:

Mediante informe de control No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-725 de 04 de septiembre de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha señalado las siguientes conclusiones:

"1. Mediante la Absolución de Denominaciones, número de reserva 7695331 de 7 de mayo de 2015, esta Superintendencia aprobó la siguiente actividad económica, operación principal y complementaria para la compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	J60	Actividades de programación y transmisión.
OPERACIÓN PRINCIPAL:	J6010.01	Actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores.
OPERACIÓN COMPLEMENTARIA	J6010.02	Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite; transmisiones de radio por Internet (estaciones de radio por Internet). Incluye la transmisión de datos integrada con transmisiones de radio.

2. En el artículo tercero de la escritura de constitución de la compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., se señala que el objeto social es el siguiente:

- a) Prestación de servicios de radiodifusión sonora, por lo que está facultada para la administración y operaciones de estaciones de radiodifusión, de conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Telecomunicaciones y sus respectivos Reglamentos y demás regulaciones que emitan los organismos y autoridades competentes sobre la materia (...);
- b) Presentación de servicios de diseño, creación, producción, instalación, importación, comercialización, distribución de hardware y software en sistemas electrónicos, contables, eléctricos, mecánicos, biomédicos, civiles, impresión de catálogos y otros materiales de publicidad comercial, organización y dirección de eventos;
- c) Importación, distribución, comercialización, representación de elementos y tarjetas electrónicas, equipo, material maquinaria eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica, médica, de seguridad electrónica, controladores, computadores, sensores, equipos de redes de computación, antenas, cables de voz, cables de datos, cables electrónicos, y en general todo tipo de cableado sea estructurado o convencional (...);

Dr. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

Recibido
15 de Octubre 2015
OS



- d) Prestar servicios telefónicos de valor agregado, servicios de transmisión de voz, datos y vídeo, desarrollo e implementación e protocolos y soluciones inalámbricas a medida para empresas y/o operadoras de telefonía, call center, telemarketing, televentas, comercialización de productos y servicios en líneas telefónicas, servicios de kioskos en la modalidad de audio o texto;
- e) Representación de productos y servicios de telecomunicaciones, automatización y control, redes de comunicación, electrificación;
- f) Importación, distribución, ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de radiocomunicación, radionavegación, etc.

3. La compañía habría transgredido las disposiciones previstas en el artículo 3 de la Ley de Compañías, ya que, tomando como referencia las clasificaciones del CIIU 4.0, las actividades previstas en los literales b), c) y d) de su objeto social no se enmarcarían dentro de la actividad económica aprobada por este organismo de control el 7 de mayo de 2015, número de reserva 7695331.”.

El artículo 8 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015, que viabiliza el control ex post del proceso de constitución de una compañía y de los actos societarios no sujetos a aprobación previa por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expresamente señala:

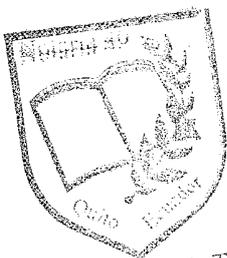
“Art. 8.- Verificación jurídica.- La Dirección Nacional de Actos Societarios y Disolución o quien hiciere sus veces en las demás intendencias, será el área encargada de efectuar el análisis del acto societario observado y seguimiento del trámite.”.

Considerando el análisis que precede, esta Dirección Regional concluye que la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. ha incumplido lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Compañías; y, ordena a la compañía de su representación que, en el término de 20 días contados a partir de la recepción de este oficio, presente a esta Entidad los descargos y demás documentos relacionados con la subsanación del acto societario observado, de conformidad con los artículos 440 y 442 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 10 y 11 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, publicado en el Registro Oficial No. 560 de 06 de agosto de 2015.

Atentamente,

[Firma]
Ab. Álvaro Guiverbau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Tr. 29071
Exp. 703050
ONL/RBF



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsada de la copia que en foje (s) me fue presentada Quito a,

27 OCT 2015

[Firma]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2015.

En la ciudad de Sangoiquí, a los 16 días del mes de octubre de 2015, en las oficinas ubicadas en la calle Altar No. S/N y Cerro Hermoso, Urb. Santa Rosa, a las 9h00 se reúnen el señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade; el señor Santiago Alexander Calderón Carrillo; y, la señorita Jessie Melissa Calderón Carrillo, accionistas de la empresa KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., quienes representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de ACCIONISTAS, actúa como Presidente de la Junta, el señor Santiago Alexander Calderón Carrillo Presidente de la compañía y como Secretario el señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade Gerente General de la compañía.

El Presidente señor Santiago Alexander Calderón Carrillo manifiesta que estando reunidos los señores accionistas que representan la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía, y existiendo voluntad unánime de constituirse en Junta General, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos, se declara convocada la presente Junta y válidos los acuerdos que se adoptan, sin necesidad de efectuarse convocatorias previas.

Seguidamente de común acuerdo se aprobó tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Reforma a los estatutos de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.
2. Delegación al Gerente General de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade para que reforme los estatutos en la parte que corresponda.
- 1) El señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade, Accionista y Gerente General de la empresa pide la palabra y pone en conocimiento de la Junta que se ha recibido el 15 de octubre del 2015, el Oficio No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.1824 20317 de 8 de octubre del 2015, el mismo que le da lectura, y expresa que cabe resaltar del referido texto el contenido del numeral 3, que establece que se deben reformar los estatutos de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., ya que el mismo dice:

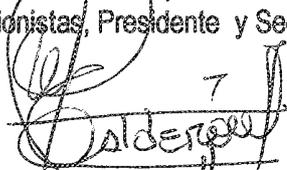
"3. La compañía habría transgredido las disposiciones previstas en el artículo 3 de la Ley de Compañías, ya que, tomando como referencia las clasificaciones del CIU 4.0, las actividades previstas en los literales b), c) y d) de su objeto social no se enmarcarían dentro de la actividad económica aprobada por este organismo de control el 7 de mayo de 2015, número de reserva 7695331".

Por unanimidad se acepta reformar los estatutos de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. en su "Artículo Tercero: Objeto Social de la Compañía.-". en los siguientes términos: Se eliminan del "ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA los literales b), c) y d); y, los literales e), y f), pasan a ser b) y c), y en armonía con dichas reformas, queda de la siguiente manera: " **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El objeto social de la Compañía, es el siguiente: a) La prestación de servicios de radiodifusión sonora, por lo que está facultada para la administración y operación de estaciones de radiodifusión, de conformidad con la Ley Orgánica de Comunicación, Ley Orgánica de Telecomunicaciones y sus respectivos Reglamentos, y demás regulaciones que emitan los organismos y autoridades competentes sobre la materia. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar las siguientes actividades conexas: I.- Venta de espacios radiales y radiodifusión de avisos comerciales; II.- Organización y promoción de espectáculos radiales artísticos, populares,**

culturales y deportivos; III.- Grabación, producción, promoción y venta de producciones electrónicas radiales; IV.- Producción y auspicio de publicaciones grabadas; V.- Importación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos electrónicos para radiodifusión, partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de radiodifusión; VI.- Producción y venta de materiales publicitarios, transmisión de noticias locales, provinciales, nacionales e internacionales, así como información deportiva dentro y fuera del país; y, VII.- Producción y difusión de programas de todo tipo para emitirlos por las radiodifusoras. b) Representación de productos y servicios en el área de radiocomunicación, automatización y control, redes de comunicaciones, electrificación; y, c) Importación, distribución, ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de radiocomunicación, automatización y control, y, datos; sus repuestos y accesorios; y en general todo lo relacionado con la ingeniería electrónica, inherente con el servicio de radiocomunicación."

- 2) El Presidente y Accionista señor Santiago Alexander Calderón Carrillo toma la palabra y propone delegar al Gerente General de la empresa para que proceda a reformar el Estatuto Social de la compañía en la parte que corresponda según lo ordenado en dicho oficio por la Superintendencia de Compañías, dentro del término de los 20 días contados a partir de la recepción de dicho oficio, es decir desde el 15 de octubre del 2015; luego de deliberar se aprobó por unanimidad lo propuesto. Por lo que se delega al Sr. Oswaldo Patricio Calderón Andrade, Gerente General de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., para que reforme los estatutos de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A. en los términos dispuestos en el punto 1) del orden del día tratado anteriormente y efectúe cuanto trámite se requiera para ese propósito.

Por tratado y resuelto los puntos del orden del día, el señor Oswaldo Patricio Calderón Andrade; el señor Santiago Alexander Calderón Carrillo; y, la señorita Jessie Melissa Calderón Carrillo dan un receso para la redacción del acta. Corrido dicho tiempo y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor Santiago Alexander Calderón Carrillo Presidente reinstala la misma y solicita que por Secretaría se de lectura íntegra del acta que antecede, la que es aprobada en su integridad, sin ninguna modificación, y por unanimidad, con lo que se declara concluida la presente Junta General Extraordinaria-Universal de ACCIONISTAS de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., siendo las 10h30 del mismo día y en señal de conformidad suscribieron el acta los accionistas, Presidente y Secretario.



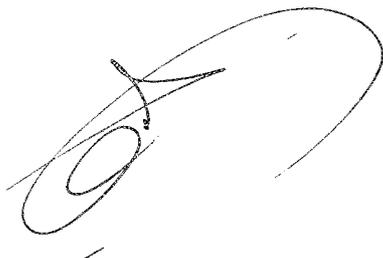
SR. OSWALDO PATRICIO CALDERON ANDRADE
SECRETARIO Y ACCIONISTA



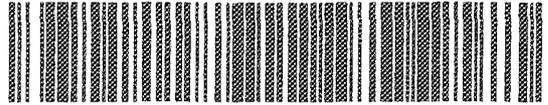
ING. SANTIAGO ALEXANDER CALDERON CARRILLO
PRESIDENTE Y ACCIONISTA



SRTA. JESSIE MELISSA CALDERON CARRILLO
ACCIONISTA



0000000



Factura: 001-002-000006772

20151701040P04774

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P04774					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALDERON ANDRADE OSWALDO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704908399	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	"KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A."
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

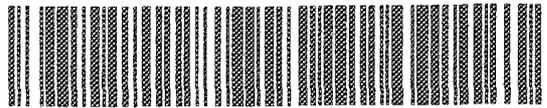
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



0000010



Factura: 001-002-000006773

20151701040001923

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040001923

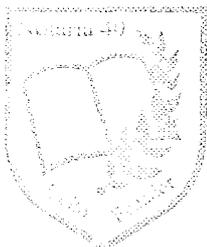
NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CALDERON ANDRADE OSWALDO PATRICIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704908399
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



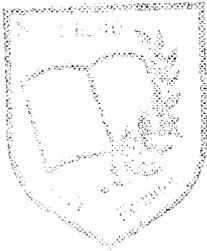
Paola Catalina Andrade Torres

0000011

RAZÓN: Al margen de la matriz de constitución de la compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., otorgada en la Notaria a mi cargo el diecinueve de mayo de dos mil quince, tomé nota de la reforma de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, veinte y uno de octubre de dos mil quince /



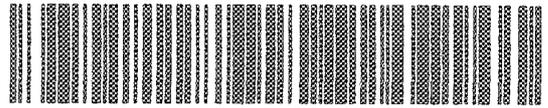
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



0000011



Factura: 001-002-000006784

20151701040001926

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001926

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MARTINEZ ACOSTA SILVA ASESORES Y ASOCIADOS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792328527001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Paola Catalina Andrade Torres



RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil

0900013



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura de Constitución de la Compañía KLD RON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., otorgada el veinte y uno de octubre del dos mil quince, ante la Notaria pública Cuadragésima del cantón Quito, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.901

Jueves, 29 de octubre del 2015

Rumiñahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

[Firma]
Dr. Carlos Eduardo Corrales Andrade
Director Técnico de Registro de Datos
Delegado del Sr. Registrador de la Propiedad y Mercantil

Responsable.- JAI ME SALAZAR



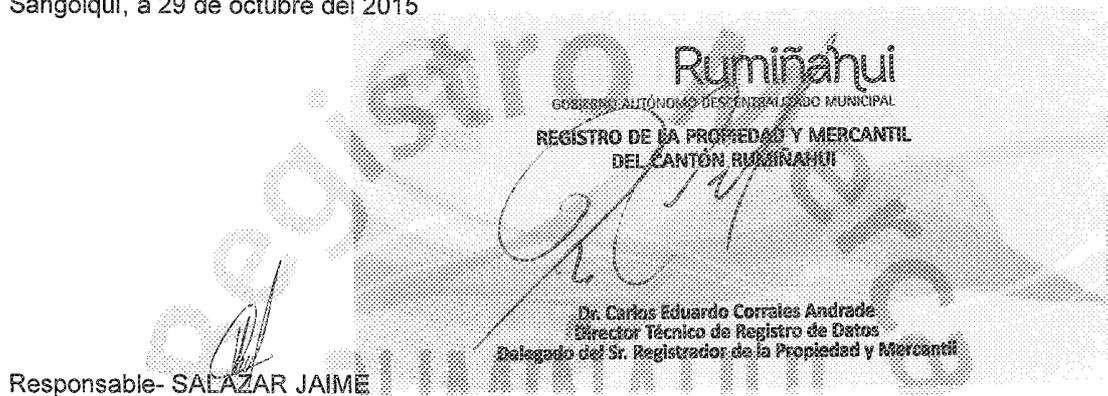
0000014



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI Razón de Inscripción

Con fecha 29 de octubre del 2015, repertorio No. 901, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la escritura de Constitución de la Compañía KLDRON PUBLICIDAD Y MEDIOS S.A., otorgada el veinte y uno de octubre del dos mil quince, ante la Notaria pública Cuadragésima del cantón Quito, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la Compañía constante a fojas No. 620, inscripción No. 64, repertorio No. 503 de 2 de junio del 2015.

Sangolquí, a 29 de octubre del 2015



Responsable- SALAZAR JAIME

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.